

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
17 DE ENERO DE 2024**
(PARTES PERTINENTES)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día miércoles 17 de enero de 2024, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón H del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector, los siguientes miembros: doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Vicerrectora; doctor Pedro Luis Tirso Grados Smith, Director de la Escuela de Posgrado; doctora Nadia Katherine Rodríguez Rodríguez, Decana de la Facultad de Ingeniería; magíster Elizabeth Raquel Otero Ibañez, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; doctor Juan Carlos Teófilo García Vargas, Decano de la Facultad de Comunicación; magíster Arturo Ronald Cárdenas Krenz, Decano de la Facultad de Derecho; doctora Rosana Aurora Choy Vessoni, Decana de la Facultad de Psicología; magíster Fernando Hoyos Rengifo, Director del Programa de Estudios Generales; doctor Alexandre Almeida Del Savio, Director del Instituto de Investigación Científica; magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

Actuó como secretaria la magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani, Secretaria General de la Universidad.

(...)

A continuación, manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Aplicación del artículo 14° del Reglamento de Docentes al rector.

AGENDA:

1. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 14° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES AL RECTOR:

Antes de iniciar el desarrollo de la agenda, el señor Rector se retiró de la sala de sesiones del Consejo Directivo, atendiendo a que el tema a tratar lo involucra directamente.

Acto seguido, hizo uso de la palabra la Secretaria General, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani, quien señaló que, como es de conocimiento de los presentes, el señor Rector, doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, se encuentra próximo a cumplir la edad en la que podría optar por la jubilación legal.

En tal sentido, recordó que el artículo 14° del Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima establece que la finalización del vínculo laboral con la Universidad se produce

indefectiblemente cuando el profesor cumple setenta años de edad, en armonía con lo previsto en el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, norma que dispone que la jubilación es obligatoria y automática cuando el trabajador cumple setenta años de edad, salvo pacto en contrario, lo que significa que dicha disposición permite expresamente pactar en contrario, si la Institución lo considera pertinente.

En ese contexto, precisó que el doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, fue proclamado Rector de la Universidad de Lima por Resolución N° 009-2019-CEU del Comité Electoral Universitario, de fecha 3 de junio de 2019, la que dispuso además la vigencia de su mandato desde el 19 de junio de 2019 hasta el 18 de junio de 2024.

La Secretaria General señaló a continuación que la notable trayectoria académica del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, su reconocida experiencia y su innegable contribución al desarrollo y crecimiento de nuestra Casa de Estudios han fortalecido la institucionalidad y afianzado los principios y valores que la sustentan; asimismo, su destacado desempeño en el cargo de rector, el cual ejerce desde el 19 de junio de 2014, unido al corto período de tiempo comprendido desde el 7 de febrero del año en curso, fecha en la que el doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello podría optar por la jubilación legal, hasta la fecha en la que concluye su segundo mandato como Rector de la Universidad de Lima, constituyen razones suficientes para justificar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 y someter a la consideración de los miembros del Consejo Directivo la posibilidad de autorizar la continuidad de sus servicios docentes con posterioridad al cumplimiento de la edad de jubilación y hasta el vencimiento de su mandato.

Los miembros del Consejo Directivo expresaron por unanimidad su conformidad con la propuesta y autorizaron la continuidad de los servicios docentes del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello hasta el término de su mandato como Rector de la Universidad de Lima.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el señor Rector fue invitado a retornar a la sala de sesiones del Consejo Directivo e informado del acuerdo adoptado.

El señor Rector agradeció la confianza en él depositada y la generosidad de cada uno de los presentes al haber autorizado su continuidad en el cargo de Rector de la Universidad de Lima hasta la conclusión de su mandato y, en tal sentido, señaló que, tal como lo ha hecho a lo largo de estos años, no dejará de reiterar la importancia de la institucionalidad y del respeto a las normas que deben guiar nuestro comportamiento en cualquier circunstancia, más aún cuando se trata del desempeño de un cargo tan trascendente cuyo ejercicio conlleva una gran responsabilidad y debe sustentarse en los más sólidos principios éticos y morales, los que a su vez contribuyen al cumplimiento de la misión y visión institucionales, así como en nuestros valores: la libertad, el amor al saber y, fundamentalmente, la responsabilidad, el respeto y la honestidad, piezas claves en la tarea de cimentar una institución sólida y de prestigio.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo, sin la participación del señor Rector, adoptó con el voto favorable de los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. AUTORIZAR la continuidad de los servicios docentes del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello con posterioridad al 7 de febrero del año en curso y hasta el 18 de junio de 2024, fecha en la que concluye la vigencia de su mandato como Rector de la Universidad de Lima.
2. AUTORIZAR a la señora Vicerrectora, doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, que suscriba la correspondiente Resolución Rectoral.

No habiendo más asuntos que tratar a las 11.00 horas se levantó la sesión, luego de lo cual se redactará el acta correspondiente, la que con su suscripción se entenderá aprobada.